

EL MUNICIPIO DE SEVILLA Y SU AYUNTAMIENTO

LA importancia de una ciudad es posible conocerla fundamentalmente atendiendo a estos tres factores: 1.º, extensión territorial; 2.º, cifra censal de población, y 3.º, presupuesto.

Reconocemos que no todo en las ciudades lo constituyen estos signos materiales de su vida. Pueblo hay que, a pesar de la insignificancia de su censo o de la pobreza de su término, constituyen jalones fecundos de la Historia de España o motivos imperecederos de la inspiración literaria. Así Móstoles, en la gesta de la independencia española, o Peñíscola, en los accidentes de la historia del Papado. Otros en que concurren, por privilegio de la providencia, alcornia histórica y artística e importancia administrativa extraordinaria.

Así Sevilla, cuna de índicas empresas, musa que prenda a los poetas de todas las latitudes y tiempos, capítulo reiterado de historias patrias, solar antaño de insignes monumentos artísticos que la posteridad admira, y en conjugación con todo ello, metrópoli del Andalus, administrativamente primera capital de Andalucía y cuarta de España.

I. TÉRMINO JURISDICCIONAL

En un término jurisdiccional predominantemente integrado por el núcleo urbano, constante había de ser la aspiración de ampliarse a costa de las zonas rurales contiguas.

La ampliación del ámbito jurisdiccional de una ciudad puede realizarse o por la fusión de dos o más Municipios o por la segregación de parte de un término municipal en beneficio de otro.

La primera fórmula puede tener lugar entre Municipios de escaso vecindario (no hablamos de las agrupaciones voluntarias o forzosas a efectos de determinados servicios) o entre Municipios de poca importancia y otro populoso.

Representa el primer supuesto, generalmente, el remedio contra la atomización municipal, con su secuela de Ayuntamientos pobres y posibilidades limitadísimas por tanto, y el segundo obedece en mu-

chos casos a una de las facetas del fenómeno de la ciudad moderna, a veces provocado arbitrariamente.

Es corriente la tendencia de muchas ciudades de incorporarse instintivamente Municipios contiguos, no el proceso natural y lógico que justifica en tantos casos estas incorporaciones, sino por el prurito de grandeza de llegar a una cifra censal más elevada.

Este afán, que tiene tanto de irreflexivo como de frívolo, no se basa siempre en la realidad de una vida municipal común (servicios, medio geográfico, construcciones, etc.), y ello llevaría, en un planteamiento serio del problema, a considerarlo inconveniente.

La absorción de Municipios limítrofes por otro populoso debe ser tan meditada que tan sólo cuando los núcleos interiores de la ciudad y el alfoz de la misma hayan agotado la posibilidad de completar la trama urbana de ésta y aquéllos reúnan las condiciones más acusadas exigibles para la incorporación de un término, debe hacerse. Lo contrario es comprometer al Municipio que se amplía en una empresa de urbanización de la que acaso no le compensen las fuentes contributivas que asimila.

Es más discreto y regular, en estos supuestos, incorporar únicamente aquellas partes de los Municipios limítrofes que un motivo especial aconseje.

Esta ha sido la política observada por el Municipio sevillano en el hecho importante y reciente de la ampliación de su término municipal.

En efecto. Al Ayuntamiento de Sevilla se ofrecían las dos perspectivas que quedan apuntadas. Ampliación de su término municipal mediante la absorción de los Municipios más próximos respecto de los que una realidad más o menos acusada, que hoy no vamos a examinar, pudiera abonar el hecho de la incorporación (San Juan de Aznalfarache, Camas y algún otro), dejando en su alfoz, e incluso en su interior, grandes zonas intermedias sin urbanizar, o, dirigiendo su política a esto último (realización de su reforma interior y del plan de ensanche), al acometer tan sólo la ampliación del término municipal en aquella parte que impusiere un hecho local indiscutible.

El límite municipal de Sevilla estaba en la carretera de esta ciudad a Cádiz, a los dos kilómetros aproximadamente del centro de la capital. Resultaba materialmente atenazada por la incrustación casi en su casco urbano del término municipal de Dos Hermanas, dentro de cuya jurisdicción quedaban enclavados los cuarteles de Pineda, en los que está alojada la parte más importante de la guarnición de Sevilla, y una barriada (Bellavista), con mil vecinos aproximada-

mente, cuya comunicación constante y normal se realiza con Sevilla y no con Dos Hermanas. Estos hechos eran lo suficientemente importantes para inducir a la incorporación.

Zona es la indicada frontera al río, y por tanto vital para la ciudad, en una exacta comprensión del problema permanente de la misma. Se dice de muchas ciudades que su historia va ligada estrechamente a la historia de sus ríos. Cuando el río es caudaloso y a mayor abundamiento navegable hasta el filo de las calles sevillanas, como con el Guadalquivir acontece, su influencia en la vida ciudadana se perfila más.

Es una vía de comunicación extraordinaria que Sevilla tiene (¡privilegio formidable de los puertos interiores!) y a ella le conviene ceñirse para aliviar siempre con la frescura del agua su clima tropical, fomentar y gozar el paisaje del insuperable cauce del Betis y extender por sus riberas sus industrias de toda índole con un medio de transporte tan poderoso a la puerta.

Con la incorporación realizada se ha ligado a Sevilla, en un gran tramo más de su ribera izquierda, aguas abajo, a su río caudaloso y se ha ofrecido a la ciudad una zona de las más pintorescas que la rodean, apta para fincas de recreo, que van surgiendo por doquier al no ofrecer ya a sus propietarios el problema, muchas veces inconveniente, de su dependencia de dos Municipios: Sevilla y Dos Hermanas.

La incorporación fué realizada en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Sevilla, adoptado en 2 de enero de 1937 y mediante la compensación al Ayuntamiento de Dos Hermanas de 1.500.000 pesetas para la realización por la expresada Corporación de un proyecto de alcantarillado y abastecimiento de aguas para tal ciudad.

Fué aprobada la segregación por decreto número 331, dado en Salamanca en 28 de junio de 1937, ascendiendo la extensión del terreno agregado a la suma de 20,133700 kilómetros cuadrados, que, sumados a los 124'204.337.910 que constituían la extensión anterior superficial de Sevilla, dan un total de 144'337.910 kilómetros cuadrados de extensión actual de la superficie del término.

II. POBLACION

La población de hecho de Sevilla, obtenida en un trabajo minucioso en que ningún gasto ni sacrificio ha sido regateado en la for-

mación del censo decenal de 31 de diciembre de 1940, es la de 312.123 habitantes, significando un aumento en relación con el censo formado en el año de 1930, es decir, el del período legal inmediatamente anterior, de 83.394 habitantes, cifra realmente prometedora en cuanto al porvenir de Sevilla como gran urbe.

Relacionamos a continuación los Censos generales obtenidos en los períodos correspondientes desde principio de siglo:

Año 1900	148.315 habitantes	
" 1910	158.287	"
" 1920	205.529	"
" 1930	228.729	"
" 1940	312.123	"

La referida población está alojada en un conglomerado urbano, cuyas características son las siguientes:

El casco urbano se compone de veintinueve mil ciento noventa edificios, según los datos obtenidos en la última estadística formada, siendo la proporción de su crecimiento, comparada con la de 1930, del 11,91 por 100.

El tipo de casa que predomina en la capital es de dos a tres plantas, con materiales constructivos de mortero, tapial, adobe y, con preferencia, ladrillos, y en corta proporción la piedra y el cemento. Debido quizá a la escasez de viviendas, viene observándose una cierta tendencia a elevar pisos en las casas antiguas.

Los llamados "corrales de vecindad", que también existían en buen número, van desapareciendo poco a poco, ya que por su estructura requerían gran superficie y tenían poca utilización práctica por los grandes patios de que se dotaban, careciendo de las más elementales condiciones higiénicas modernas, pues los servicios se disponían en común y en número insuficiente. Este tipo de vivienda va siendo sustituido por el de "casas de pisos o partidos", que constan de departamentos familiares, con varias piezas y servicios por cada uno de ellos.

En cuanto a la participación del Ayuntamiento en esta materia tiene realizada una gran labor por medio del Patronato Municipal de Casas Baratas, que ha construido varias barriadas en régimen de "casas baratas" (Barrero, Corza, Tiro de Línea y Dársena), con un considerable número de viviendas higiénicas. En este aspecto, y siguiendo las normas trazadas por el nuevo Estado, la Corporación Municipal ha acometido ya la construcción de un grupo de viviendas

“protegidas”, y tiene redactados y en vías de realización dos proyectos más para otras tantas barriadas de igual carácter.

Por lo que respecta al desarrollo de la parte urbana, viene observándose progresivamente un aumento en la densidad de población. Consecuencia de ello es que numerosos habitantes de tipo modesto, que forzosamente precisan de alojamiento adecuado a sus necesidades, construyen casas en las afueras del casco de la ciudad con los medios de que disponen, constituyendo esto un lento e ininterrumpido ensanchamiento de la capital, que el Ayuntamiento va procurando someter a un orden.

Por otra parte, las parcelaciones llevadas a cabo por propietarios de predios particulares ha dado lugar a la formación de barriadas o núcleos urbanos, que, dada su importancia, han contribuído también al desarrollo de la parte urbana al ser anexionadas a ella, y lógicamente al aumento de la superficie edificada, si bien se viene, desde hace varios años, saliendo al paso de su aparición espontánea y anárquica a veces.

El Excmo. Ayuntamiento, aparte de los proyectos de alineación de todas las calles de la capital, aprobó en el año 1913 los de varias grandes vías en el interior de la misma, que se han realizado en parte, acometiendo posteriormente otros de gran importancia, como, por ejemplo, el de urbanización de los terrenos de Los Remedios, Prado de San Sebastián y otros.

Mas con objeto de llegar a un plan armónico en esta materia, se convocó un concurso de croquis e ideas sobre urbanización del casco antiguo, ensanche y alfoz de Sevilla, con el fin de poseer el mayor número de soluciones en que basar el proyecto definitivo. Han concurrido bastantes técnicos, presentándose trabajos acertados, y actualmente se procede al estudio del anteproyecto, quedando mientras tanto en suspenso otros que se habían comenzado, al objeto de tomar como punto de arranque definitivo en la política urbanística de Sevilla una norma de completa visión de la ciudad.

III. PRESUPUESTO

El Presupuesto no es propiamente la Hacienda Municipal, pero es el índice más elocuente de la misma.

Refleja, de una parte, la riqueza del término en la participación precisa en la misma que los arbitrios representan, y de otra, el patrimonio que el Ayuntamiento posee a la manera que cualquier vecino: como sujeto de derechos civiles.

Teóricamente hay que considerarlo como el reflejo exacto de lo que una ciudad puede hacer económicamente, siquiera existan casos

de presupuestos tacaños inspirados en un sentido cazurro de la Administración Pública, que equipara ésta a una economía doméstica sin la visión del futuro y la movilidad que ha de tener aquélla, o por el contrario, de presupuestos pródigos, frívolamente formados en la ligereza de unos administradores incompetentes o desatentos.

El Presupuesto actual del Ayuntamiento de Sevilla, cifrado para el año en curso en pesetas 35.743.902,13, lo consideramos, a nuestro juicio, corto, siquiera represente con relación al de principio de siglo; con el que vamos a compararlo gráficamente (4.272.426,93 era el de 1901), un aumento de 31.875.428,26 pesetas.

La insuficiencia del indicado Presupuesto la atribuimos únicamente a dos motivos: inadecuación al momento actual del Libro II del Estatuto Municipal que regula las Haciendas Locales, y antes que esto, la organización defectuosa de la máquina recaudatoria municipal, que se viene rectificando eficazmente desde hace varios años.

Prueba de esta afirmación nuestra de dotación insuficiente de algunos servicios municipales es la reforma acometida y aprobada en el pasado año para la reorganización del Cuerpo de Policía Urbana.

Observándose un criterio mesurado en cuanto al aumento de policías urbanos, incremento de su sueldo y mejora de uniformes, ha sido preciso, no obstante, aumentar 160 plazas (queda con ello fijado en 500 individuos el Cuerpo) y destinar al nuevo gasto 600.000 pesetas más.

Este salto extraordinario es prueba palpable de la indotación anterior, de lo que igualmente podrían indicarse otros ejemplos.

Señalamos esto como justificación del incremento que vienen teniendo periódicamente los presupuestos municipales de Sevilla y que, debido a la reorganización paciente que se está llevando a cabo en la Administración de Arbitrios Municipales (acaso el defecto mayor de casi todos los Municipios españoles sea la desorganización de la máquina recaudatoria, con su secuela de padrones contributivos incompletos), ha permitido pasar de un presupuesto de 31.210.214,34 pesetas en el año 1941 al actual, que tiene una diferencia en más de 4.533.687,79 pesetas, sin aumentos sensibles de arbitrios y mucho menos creación de nuevos tributos.

Nada más elocuente, dirigiéndonos a lectores concedores de la vida local, que presentar a continuación un cuadro comparativo del presupuesto del año 1901 con el de 1942 para que por capítulos, cuya enunciación indica conceptos globales sobradamente conocidos, pueda cada cual sacar la consecuencia del incremento verificado en casi medio siglo.

**ESTADO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS
DE GASTOS DE 1901 y 1942**

Capítulos	1942	1901
1.º—Obligaciones generales	13.561.392,65	1.350.775,04
2.º—Representación municipal	625.404,00	"
3.º—Vigilancia y Seguridad	2.450.112,50	333.541,36
4.º—Policía Urbana y Rural	3.103.452,95	854.837,76
5.º—Recaudación	1.809.245,00	"
6.º—Personal y material de oficinas	1.686.213,00	233.425,00
7.º—Salubridad e Higiene	4.136.507,50	"
8.º—Beneficencia	2.531.983,00	516.559,02
9.º—Asistencia Social	1.023.148,65	"
10.—Instrucción Pública	1.604.067,68	290.161,91
11.—Obras Públicas	1.995.394,25	247.293,78
12.—Montes	1.000,00	"
13.—Fomento de los intereses comunales ..	938.500,00	"
14.—Servicios municipalizados	88.290,00	"
15.—Mancomunidades	"	"
16.—Entidades menores	"	"
17.—Agrupación forzosa del Municipio	102.125,31	"
18.—Imprevistos	87.065,64	45.810,00
19.—Resultas	"	"
Corrección pública	"	86.058,66
Obras de nueva construcción	"	318.000,00
	35.743.902,13	4.272.462,53

**ESTADO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS
DE INGRESOS DE 1901 y 1942**

Capítulos	1942	1901
1.º—Rentas	654.459,71	29.833,04
2.º—Aprovechamientos comunales	4.320.085,08	"
3.º—Subvenciones	"	"
4.º—Servicios municipalizados	"	"
5.º—Eventuales y extraordinarios	1.709.069,24	74.200,00
6.º—Arbitrios con fines no fiscales	2.190.000,00	"
7.º—Contribuciones especiales	150.000,00	"
8.º—Derechos y tasas	12.490.500,00	779.710,00
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tri- butos nacionales	8.493.938 10	3.310.054,31
10.—Imposición Municipal	5.625.850,00	"
11.—Multas	110.000,00	14.526 13
12.—Mancomunidades	"	"
13.—Entidades menores	"	"
14.—Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.—Resultas	"	"
Beneficencia	"	64.139,00
	35.743.902,13	4.272.462,53

Como complemento de tal cuadro, y para dar una idea más exacta de la evolución sufrida por el Presupuesto durante los ejercicios económicos de 1901 a 1942, damos a continuación la cifra de los que rigieron en los mismos.

**COMPARACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1901
CON LOS SUCESIVOS HASTA EL DE 1942**

AÑOS	Importe total del Presupuesto	AÑOS	Importe total del Presupuesto
1901	4.272.462,53	1922	10.755.613,28
1902	4.278.264,32	1923	12.701.522,39
1903	4.153.877,03	1924	13.075.783,35
1904	3.956.256,88	1925	14.285.576,46
1905	3.956.256,88	1926	15.517.100,18
1906	6.026.664,01	1927	16.430.839,64
1907	6.001.514,64	1928	16.945.672,84
1908	5.232.045,24	1929	21.790.759,61
1909	5.056.867,66	1930	22.826.034,12
1910	5.219.185,74	1931	23.319.866,92
1911	6.325.566,75	1932	24.766.728,53
1912	7.055.157,09	1933	24.682.796,93
1913	7.292.679,01	1934	26.108.733,71
1914	6.298.055,29	1935	23.200.552,98
1915	7.044.728,48	1936	22.571.175,52
1916	6.643.191,35	1937	24.446.916,57
1917	6.833.881,55	1938	28.321.218,08
1918	6.537.073,84	1939	30.090.394,49
1919	7.392.594,03	1940	31.133.622,98
1920	8.537.993,31	1941	31.210.214,34
1921	9.906.933,81	1942	35.743.902,13

En el Presupuesto del corriente ejercicio existe una consignación de 8.613.353,10 pesetas para pago de la anualidad de la Deuda total municipal.

• DEUDA MUNICIPAL

La deuda que actualmente pesa sobre el Ayuntamiento de Sevilla corresponde a emisiones y préstamos, la más antigua de cuyas operaciones data del año 1907. Gráficamente exponemos a continuación los datos fundamentales en la necesidad de constreñirnos lo más posible, dada la naturaleza elemental de este trabajo.

Denominación de la Deuda	Fecha acuerdo emisión	Deuda lanzada		Interés	Deuda existente		Servicio anual (asignado en Presupuesto)
		Títulos	Pesetas		Títulos	Pesetas	
Censos. Serie A	22 noviembre de 1907	2.080	1.040.000	4 °.	568	284.000	28.840,00
Fincas y parcelas.....	31 diciembre de 1914	5.000	2.500.000	5 °.	Ninguno	Nada	Nada
Resultas.....	25 julio 1919	5.922	2.961.000	5 °.	1.187	593.500	250.625,00
Reforma.....	26 diciembre de 1919	60.000	30.000.000	6 °.	46.040	23.020.000	2.058.440,00
Aguas.....	22 septiembre de 1922	20.000	10.000.000	6 °.	17.900	8.950.000	677.000,00
Resultas hasta 1932. Compañías Gas y Electricidad..	6 octubre de 1933	8.696	4.348.000	6 °.	Ninguno	Nada	Nada
Préstamo Banco Crédito Local	Escrituras de 16 abril 1929		40.000.000	6,25 °.		33.440.000	2.296.310,32
	5 mayo 1936		5.686.716,49	5,90 °.		5.500.000	363.035,15
					65 695 71.787.500		

INVERSION PRINCIPAL DE LAS DIVERSAS EMISIONES

Censos.—Redención de censos.

Fincas y parcelas.—Ensanche.

Resultas.—Pago de atrasos de resultas.

Reforma.—Obras y reformas de la ciudad.

Aguas.—Abastecimiento de la ciudad.

Resultas hasta 1932.—Pago de atrasos a las Compañías de Gas y Electricidad.

Préstamo del Banco de Crédito Local de España.—Obras conexas en la Exposición Iberoamericana, obras de mejoras, conversión de deudas y nuevo abastecimiento de aguas.

En junio de 1941 se concertó un empréstito de 110.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, al 5,25 por 100 de interés. con destino a convertir las deudas de reforma y aguas, por valor de 31.970.000 pesetas, en cédulas de dicho Banco, resultando la nueva emisión de Deuda, representada por las citadas cédulas de pesetas 78.030.000, que se destinan al abastecimiento de aguas, urbanización del sector Sur, construcción de escuelas, urbanización de la plaza de la Encarnación, Hospital de Infecciosos, Hogar de San Fernando, Cementerio, vías públicas y gastos de la operación bancaria.

PATRIMONIO MUNICIPAL

No nos es posible de momento cifrar exactamente el Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla por estar en minucioso y definitivo trámite la formación del inventario correspondiente.

Para un cálculo aproximado, y para dar una idea de su importancia. podría cifrarse a estos efectos en más de 100.000.000 de pesetas.

Ello implica un timbre de gloria del Municipio sevillano, que, en trances económicos estrechísimos no hace todavía muchos años (quién no recuerda aquellas peregrinaciones angustiosas a Madrid, de que daba noticias toda la Prensa, en busca del "auxilio económico"), ha sabido, no obstante, transponerlos sin sacrificar su patrimonio, antes bien aumentándolo.

Claro que no todo él es de una rentabilidad que se refleje en el Presupuesto Municipal. Pero no cabe duda de que los inmuebles de propiedad municipal, ocupados por los propios servicios municipales, constituyen siempre un valor a apreciar que mantiene desgravado aquél.

Inmuebles son otros de naturaleza tan especial que bien merecen unos párrafos.

El actual Hotel Andalucía (antiguo Alfonso XIII) es de suntuosidad tan extraordinaria que, enalteciendo a Sevilla y al Ayuntamiento que lo construyó en la época de la pre-Exposición Iberoamericana, constituye nudo principalísimo de la red de grandes "palaces" internacionales sirviendo al turismo más refinado.

La rentabilidad de su valoración importantísima hay que sumarla, en un buen criterio de interés público, al crédito que a la ciudad confiere la existencia de aquél.

También de la época de la Exposición, han quedado incorporados al Ayuntamiento, como parte de su patrimonio, los tres insuperables pabellones permanentes que constituyen la llamada plaza de América, en el Parque de María Luisa; el Real, el de Bellas Artes y el Mudéjar, joyas preciosísimas de aquellos artífices que fraguaron el gran Certamen Iberoamericano y que han venido a enriquecer el tesoro artístico de la ciudad.

Valga de pasada señalar cómo otro pabellón permanente, de forma semicircular, que ha dado origen en el mismo famoso Parque a la colosal plaza de España (los que conozcan Sevilla saben que no hay abuso de los adjetivos), obra del arquitecto forjador de una escuela local, don Aníbal González, ha sido acondicionado recientísimamente para la instalación de todos los centros oficiales del Estado (más de veinte dependencias de todos los Ministerios), con un desembolso aproximado de 6.000.000 de pesetas; quedando así instituída una verdadera ciudad oficial, de la que acaso no haya similar en Europa.

Y en la misma técnica de suntuosidad y gusto fueron construídos el Casino Municipal y el Teatro Municipal de Lope de Vega, también en el recinto del Parque, y en cuyos edificios tiene el Ayuntamiento de Sevilla un marco siempre insuperable para la organización de fiestas de arte.

En otro orden de problemas hay que mencionar tres construcciones nuevas: la Estación Municipal de Autobús, construída conjuntamente con un gran bloque de casas de pisos; el Mercado Central de Entradores (mayoristas de frutas y hortalizas), edificios de proporciones extraordinarias, formando también bloque con cerca de ochenta viviendas, y el Instituto Municipal de Maternidad, instalado en el Pabellón que fué de Méjico durante la Exposición, y que constituye, sin duda alguna, gala de la Asistencia Pública Municipal Española.

FUNCIONARIOS Y OBREROS

A partir de la publicación del Estatuto Municipal en el año 1924, el funcionarismo municipal se fué asentando sobre bases técnicas y

jurídicas sólidas, y tomando aquél como base, el Ayuntamiento de Sevilla inauguró un ciclo de organización que hoy puede considerarse completado (siquiera la Administración, por ser *vida*, nunca se detenga) y que se compuso de un Reglamento de funcionarios, tres veces mejorado, y de tres reformas generales de plantillas, al final de lo cual, los Cuerpos se encuentran en la situación económica de eficiencia y organización que vamos a señalar someramente.

Los funcionarios administrativos están organizados en dos Cuerpos: el Administrativo propiamente dicho, que desempeña funciones burocráticas en las Secciones y Negociados dependientes de la Secretaría General, y el de Contabilidad e Intervención, adscrito a las oficinas de Intervención y de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales.

Los funcionarios técnicos, adscritos a los diferentes servicios que les son peculiares por los títulos que ostentan, están organizados en servicios, al frente de los cuales, como Director Jefe, figura un técnico de cada especialidad.

Además de los sueldos anuales que a continuación se detallan, gozan hoy, con arreglo a las prescripciones del vigente Reglamento: Premio extraordinario equivalente al 20 por 100 del sueldo que disfruten el día de cumplirse treinta años de servicios sin nota desfavorable; aumentos graduales por trienios equivalentes al 10 por 100 del sueldo que se disfrute al terminar el período; Jubilación extraordinaria concedida discrecionalmente por el Excmo. Ayuntamiento a petición de los interesados que estén comprendidos entre los sesenta y setenta años de edad, incrementándose el sueldo regulador a efectos pasivos en el 30 por 100, en concepto de premio extraordinario, para aquellos funcionarios que, *agotados* físicamente para su labor específica, no llegan a la *imposibilidad absoluta*.

En los Cuerpos Generales Administrativos y de Contabilidad e Intervención está facilitado el ascenso a las categorías de Jefes de Negociado y de Administración mediante el sistema de oposición restringida, estimulándose con ello el acceso a estas plazas de categoría superior a los funcionarios de la categoría de Oficiales, y dando margen al Ayuntamiento para una selección de su personal. Con este turno de oposición restringida coexiste para el ascenso el de antigüedad, que en todo caso ha de ser mediante examen de aptitud.

Los obreros manuales para los diversos servicios tienen regulados sus derechos y deberes en su Reglamento correspondiente, en el que se les reconoce derecho a gozar de una semana de vacación remunerada al año, a excedencia reglamentaria por período de tiempo

no superior a un año, al disfrute de medio jornal o del jornal entero, según los casos, con motivo de enfermedad, a jubilaciones a los sesenta años, pudiendo alcanzar hasta el 70 por 100 del jornal regulador, y al acceso a la plantilla de obreros fijos mediante examen de aptitud, según la especialidad del trabajo a que estén afectos.

La distribución de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO	
1 Oficial Mayor con categoría de Jefe Superior de Administración	17.500
3 Jefes de Administración de 1.ª, a 14.400 pesetas cada uno	43.200
5 Jefes de Administración de 2.ª, a 13.200 pesetas cada uno	66.000
4 Jefes de Negociado de 1.ª clase, a 10.000 pesetas cada uno	40.000
10 Jefes de Negociado de 2.ª clase, a 9.000 pesetas cada uno	90.000
18 Oficiales primeros, a 8.000 pesetas cada uno	144.000
17 Oficiales segundos, a 7.000 pesetas cada uno	119.000
CONTABILIDAD	
1 Jefe Superior de Administración	17.500
1 Jefe de Administración 1.ª clase	14.400
1 Jefe de Administración 2.ª clase	14.400
2 Jefes de Administración 2.ª clase, a 13.200 pts. cada uno	26.400
3 Jefes de Negociado de 1.ª clase, a 10.000 pesetas cada uno	30.000
8 Jefes de Negociado de 1.ª clase, a 9.000 pesetas cada uno	72.000
18 Oficiales primeros, a 8.000 pesetas cada uno	144.000
10 Oficiales segundos, a 7.000 pesetas cada uno	70.000
INSPECTORES DE TRIBUTOS	
1 Inspector Jefe	10.000
5 Inspectores, a 9.000 pesetas cada uno	45.000
RECAUDACION Y PAGADURÍA	
3 Recaudadores de término, a 7.500 pesetas cada uno	22.500
4 ídem de ascenso, a 6.500 pesetas cada uno	26.000
8 ídem de entrada, a 5.500 pesetas cada uno	44.000
CUERPO DE AUXILIARES	
18 Auxiliares, a 6.000 pesetas cada uno	108.000
CUERPO DE TAQUIMECANOGRAFAS	
3 Taquimecanógrafas, a 8.000 pesetas cada una	24.000
2 ídem, a 7.000 pesetas cada una	14.000
6 ídem, a 6.000 pesetas cada una	36.000
9 ídem, a 5.000 pesetas cada una	45.000
CUERPO DE AYUDANTES DE OFICINA	
12 Ayudantes de Oficina, a 16 pesetas diarias	70.080
20 ídem, a 13 pesetas diarias	94.900
23 ídem, a 12 pesetas diarias	100.740
PERSONAL JURIDICO	
1 Letrado Consistorial	17.500
2 ídem Asesores íd., a 16.000 pesetas cada uno	32.000
ARCHIVEROS Y CRONISTAS	
1 Archivero	14.000
1 ídem	10.000
1 ídem	7.000

	<u>Pesetas</u>
1 Cronista de la Ciudad	6.000
CAPELLANES	
3 Capellanes, a 5.000 pesetas cada uno	15.000
ARQUITECTOS	
1 Arquitecto Jefe	16.000
2 Arquitectos, a 14.000 pesetas cada uno	28.000
2 ídem, a 12.000 pesetas cada uno	24.000
APAREJADORES	
5 Aparejadores, con 9.000 pesetas cada uno	45.000
DELINEANTES	
1 Delineante Jefe	9.500
4 ídem, a 8.500 pesetas cada uno	34.000
3 ídem, a 7.500 pesetas cada uno	22.500
3 ídem, a 6.500 pesetas cada uno	19.500
2 ídem, a 5.500 pesetas cada uno	11.000
INGENIEROS	
1 Ingeniero Jefe	16.000
3 Ingenieros, a 14.000 pesetas cada uno	42.000
SERVICIO DE BENEFICENCIA Y O. SOCIAL	
1 Médico	13.000
1 ídem	12.000
3 ídem, a 11.000 pesetas cada uno	33.000
5 ídem, a 9.000 pesetas cada uno	45.000
20 ídem, a 8.000 pesetas cada uno	160.000
23 ídem, a 7.000 pesetas cada uno	161.000
9 ídem, a 6.000 pesetas cada uno	54.000
PRACTICANTES	
1 Practicante Jefe	9.000
3 ídem, a 8.000 pesetas cada uno	24.000
11 ídem, a 7.000 pesetas cada uno	77.000
8 ídem, a 6.000 pesetas cada uno	48.000
11 ídem, a 5.000 pesetas cada uno	55.000
MATRONAS	
1 Matrona	7.000
3 ídem, a 6.000 pesetas cada una	18.000
8 ídem, a 5.000 pesetas cada una	40.000
FARMACEUTICOS	
3 Farmacéuticos, a 10.000 pesetas cada uno	30.000
AUXILIARES DE FARMACIA	
2 Auxiliares de Farmacia, a 8.000 pesetas cada uno	16.000
2 ídem, a 7.000 pesetas cada uno	14.000
2 ídem, a 6.000 pesetas cada uno	12.000
7 ídem, a 5.000 pesetas cada uno	35.000
LABORATORIO MUNICIPAL	
1 Director	14.000
1 Subdirector	12.000
3 Profesores Ayudantes, a 9.000 pesetas cada uno	27.000
6 ídem íd., a 8.000 pesetas cada uno	48.000
1 Inspector Químico	9.000
1 Auxiliar Ayudante	8.000

	<u>Pesetas</u>
3 Auxiliares Ayudantes, a 7.000 pesetas cada uno.....	21.000
1 ídem íd., a 6.000 pesetas	6.000
INSPECTORES VETERINARIOS	
1 Inspector Veterinario	12.000
1 ídem íd.	11.000
2 ídem, a 10.000 pesetas cada uno	20.000
3 ídem, a 9.000 pesetas cada uno	27.000
2 ídem, a 8.000 pesetas cada uno	16.000
3 ídem, a 7.000 pesetas cada uno	21.000
3 ídem, a 6.000 pesetas cada uno	18.000
4 ídem, a 5.000 pesetas cada uno	20.000
RECAUDACION VOLUNTARIA	
1 Recaudador Cajero	10.000
1 Ayudante de Caja	9.000
4 Auxiliares, a 6.000 pesetas cada uno	24.000
1 Mecanógrafa	5.000
3 Cobradores, a 3.500 pesetas cada uno	10.500
ESTACION DE AUTOBUS	
1 Director	12.000
BANDA MUNICIPAL DE MUSICA	
1 Director	12.000
1 Sub-Director	7.000
16 Profesores de término, a 5.500 pesetas cada uno.....	88.000
16 ídem de ascenso, a 5.000 pesetas cada uno	80.000
16 ídem de entrada, a 4.500 pesetas cada uno	72.000
CUERPO DE POLICIA URBANA	
1 Comandante Jefe	9.500
1 Segundo Jefe	8.000
2 Inspectores de 1.ª, a 7.000 pesetas cada uno.....	14.000
Sección de Infantería	
10 Inspectores de 2.ª, a 5.840 pesetas cada uno	58.400
23 Subinspectores, a 5.110 pesetas cada uno	117.530
225 Guardias, a 4.745 pesetas cada uno	1.067.625
119 ídem, a 4.380 pesetas cada uno	521.220
Sección de Tránsito Rodado	
1 Inspector de 2.ª	5.840
3 Subinspectores, a 5.110 pesetas cada uno.....	15.330
90 Guardias, a 4.380 pesetas cada uno	394.200
Sección Montada	
1 Subinspector	5.110
15 Guardias, a 4.380 pesetas cada uno	65.700
Servicios especiales	
Ciclistas	
1 Subinspector	5.110
8 Guardias, a 4.380 pesetas cada uno	35.040
Motoristas	
2 Guardias, a 4.380 pesetas cada uno	8.760
FUNCIONARIOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
87 Jubilaciones	363.246
196 Pensionistas	402.501,36

O B R E R O S

2.032 Obreros de plantilla	7.138.758,70
208 Obreros jubilados	199.209,60
51 Guardias urbanos jubilados	88.115,40

NOTA.—Prescindimos de la enumeración de gran número de plazas de funcionarios para no hacer interminable esta exposición, habiéndonos constreñido a aquellos Cuerpos que por tener una organización y un Escalafón ofrecen un mayor interés.

MANIFESTACIONES DE LA VIDA LOCAL

Los dos grandes momentos de la vida sevillana son la Semana Santa y la Feria. Culminaciones éstas que no constituyen simplemente los breves días de asueto y de regocijo populares de otras muchas fiestas locales.

La Semana Santa y la Feria sevillanas son algo tan hondo, sentido y ligado a la prosperidad de la ciudad que podría concluirse que Sevilla es para la Semana Santa y la Feria es para Sevilla.

La Semana Santa sevillana, la más maravillosa del orbe católico, es la manifestación esplendorosa de una fe, de una riqueza y de un depósito artístico que acumularon siglos de tradiciones, esfuerzos y concurrencia a una obra de toda una ciudad.

La severidad, la riqueza, el número extraordinario de los desfiles procesionales desde la tarde del Domingo de Ramos, sin interrupción, hasta la madrugada del Viernes Santo (47 Cofradías han desfilado en el año 1942, con cerca de 100 pasos) con sus imágenes de Cristos y Vírgenes (la obsesión durante la Semana Mayor es Martínez Montañés) no representa más que el momento de contacto con el pueblo cristiano de una obra ingente de colmena, de un quehacer diario de la Junta de la Hermandad, que constituye para muchos sevillanos la única Peña de sus lícitos esparcimientos, en la que la imagen titular todo lo preside y para cuya salida y desfile clamoroso se trabaja en todo momento.

La Feria es por el contrario algo que cada año se nos viene encima sin sentir, cita inefable de la ciudad y el campo.

Es una fiesta campera que tiene mucho más calado que la simple oportunidad de un esparcimiento, y en que el campo, en las primeras llamaradas del sol del estío, nos acerca sus coches bulliciosos y sus caballistas de acoso, ofrece la oportunidad más importante de Andalucía de transacción de ganado y derrama a raudales sus caldos de Jerez y Sanlúcar, de los que las 300 casetas de la Feria sevillana son su mejor cliente.

La ciudad ofrece en cambio su magnífico escenario, y para que

nada falte, pone por sí en la Feria la nota de color de cientos de sevillanas vestidas con singular soltura y gracia, que dan a aquélla el tono ritual del baile regional.

Estimamos conveniente, como confirmación de lo anterior, reflejar a continuación gráficamente la importancia que el Mercado de Ganado tiene en la Feria de abril.

He aquí el cuadro del recuento del ganado entrado durante la Feria del año 1942:

Abril	Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Lanar	Cabrio	Cerda	Total cabezas
Día 18.....	2.450	4.075	2.000	1.325	275	1.725	475	12.325
Día 19.....	2.610	3.405	1.675	1.150	275	2.000	475	11.590
Día 20.....	3.500	3.475	2.075	975	250	1.450	300	12.025
Día 21.....	1.500	1.600	750	300	25	775	100	5.050
Totales...	10.060	12.555	6.500	3.750	825	5.950	1.350	40.990

PROYECTOS MUNICIPALES

Al relacionar anteriormente la Deuda que pesa sobre el Ayuntamiento de Sevilla hicimos referencia al empréstito de 110.000.000 de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España en el pasado año. Nada más real que enumerar los proyectos para los que se tiene disponible el numerario correspondiente.

El expresado crédito se descompone en la siguiente forma:

	Pesetas
Urbanización del Sector Sur (terrenos donde estuvo emplazada la Exposición Ibero Americana)	2.000.000
Urbanización de un nuevo Campo de Ferias y Recreos	5.000.000
Escuelas	6.000.000
Urbanización del Sector de la Plaza de la Encarnación	5.000.000
Hospital de Infecciosos	2.000.000
Hogar de San Fernando	6.000.000
Ampliación del Cementerio Municipal	3.000.000
Vías públicas	2.000.000
Conversión de la Deuda Municipal de 1.920, compuesta de 46.038 obligaciones 6 por 100, denominada de reformas de la Ciudad.	23.019.000
Idem íd. íd. de 1923, compuesta de 18.150 obligaciones a 500 pesetas, 6 por 100, denominada de Aguas.	9.075.000
Crédito suplementario y gastos de la operación	2.906.000
TOTAL	110.000.000

II

CASAS BARATAS Y VIVIENDAS PROTEGIDAS. OTRAS CONSTRUCCIONES

En la primera parte de este escrito damos somera idea de las deficientes condiciones de la vivienda y de la desproporción extraordinaria existente entre el número de viviendas y el normal crecimiento de la población de Sevilla.

En efecto, en el Boletín de Estadística de octubre-diciembre de 1941, núm. 12 del Ministerio de Trabajo, se fija el porcentaje de 11,91 de aumento en la edificación durante el decenio de 1930-40, contra 36,45, también de aumento, durante igual período, por el concepto de Población en Sevilla.

El déficit de viviendas se acentúa, pues, en términos considerables en una población en pleno aumento, y ello hace más interesante examinar la labor que el Ayuntamiento viene desarrollando en orden a la construcción por sí mismo de casas de distinta naturaleza.

Hemos de distinguir tres aspectos o facetas de tales construcciones municipales.

- a) Casas baratas.
- b) Viviendas protegidas.
- c) Construcciones realizadas a la manera de cualquier particular.

Con respecto al primer apartado, el Patronato Municipal de casas baratas, que se creó por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 1918 y se constituyó en 31 de julio de 1920, cuyos Estatuto y Reglamento fueron aprobados en 14 de diciembre de 1923 y reformados en el año 1933, se ha dedicado a la construcción de viviendas de esta índole, poseyendo cuatro barriadas, denominadas "Ramón y Cajal", "La Dársena", "El Barrero" y "La Corza", componiéndose de 24 viviendas la primera; la segunda, de 244; la tercera, de 25, y la cuarta de 305, todas individuales.

Con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Casas Baratas, está calificada esta entidad como benéfica, a los efectos de la legislación correspondiente.

Este Organismo, desde su fundación, se nutrió de fondos municipales; más tarde, del importe de sus rentas, y posteriormente, al advenimiento del nuevo régimen, con la aportación de préstamo por el Monte de Piedad y Montepío de Funcionarios Municipales. Ha desembolsado hasta la fecha 4.808.589,45 pesetas.

El importe del inventario de los bienes, propiedad y custodia del Patronato, asciende a 5.634.546,20 pesetas.

Con relación al segundo epígrafe, o sea el b), que se contrae a las "viviendas protegidas", por el Instituto Nacional de la Vivienda se ha aprobado el proyecto para la edificación de 535 viviendas de esta clase en el lugar de La Barzola, y formando parte de la primera etapa, la ejecución de 35 viviendas unifamiliares de dos plantas y 10 de planta baja, más las obras de urbanización relativas a la red de saneamiento, conducción de aguas y pavimentación de las

vías respectivas, habiéndose celebrado la oportuna subasta para contratar dichas obras, que han sido adjudicadas como una baja en el tipo de licitación, que es de 1.442.519,39 pesetas.

También han sido aprobados por el Ayuntamiento como parte integrante del vasto plan que viene desarrollando, dos proyectos para levantar viviendas de la misma naturaleza en determinados solares de la avenida de Eduardo Dato y carretera de Carmona, constando el primero de estos grupos de 979 viviendas y el segundo de 838, los que habrán de ser llevados a la práctica tan pronto como la Superioridad otorgue la debida aprobación.

El coste total de los tres proyectos aludidos asciende a pesetas 70.295.368,30, los cuales se irán desarrollando de acuerdo con las exigencias de la Ciudad y disponibilidades presupuestarias.

Estas construcciones se rigen por la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento dictado para su ejecución.

En cuanto al apartado c), la Corporación Municipal ha construído un edificio destinado a Estación Central de Autobús, que comprende además 72 viviendas de distintos tipos, las que están totalmente terminadas; habiendo ascendido el presupuesto de contrata de la totalidad del edificio a 3.234.719,26 pesetas.

Este edificio por encontrarse emplazado en el Prado de San Sebastián, cuyo proyecto de reforma interior ya está aprobado, goza de los beneficios tributarios otorgados por la Ley de 10 de marzo de 1895.

En los terrenos del Sector Sur se ha construído una manzana de casas dividida en cuatro bloques, con 116 viviendas, dotadas de todos los servicios, disponiendo además de un edificio destinado a baños y biblioteca. Su coste ascendió a 2.114.010,64 pesetas, estando totalmente terminado y habitado.

Se han realizado también obras de adaptación en las casas de propiedad municipal núm. 5 de la calle Ardilla y 144 de la de Pagés del Corro, reuniéndolas en una sola, con lo que se formaron 45 viviendas, que están totalmente ocupadas. El valor del edificio y las obras ejecutadas asciende a 511.412,16 pesetas.

Por último, en construcción, el edificio destinado a Mercado Central de Entradores constará, una vez terminado, de 88 viviendas, y aún cuando el presupuesto inicial fué de 4.161.836,13 pesetas, por diversos adicionales en estudio y revisión de precios, ha de elevarse considerablemente esta cantidad.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

tenso, pero ubérrimo. La vega de Triana y el gran número de cultivos de huertas que forman cinturón alrededor de la Ciudad, constituye como una faja verde, fresca y frondosa, que hace más leve el tránsito de aquélla a los inmensos trigales del *cortijo*, prototipo de la finca rústica de esta zona.

Consideramos ocioso señalar la variedad de cultivos que en su término tienen cabida, por no responder a la naturaleza de este trabajo, pero es procedente señalar el afortunado ensayo del cultivo del arroz, hoy en pleno desarrollo y éxito, y en el plano de la ganadería merece mención especial también el toro de lidia, rey de la dehesa, el mejor del mundo, que pasta y se multiplica bajo el significado de innumerables divisas, a las puertas mismas de la Ciudad y a la vista casi de la plaza de la Maestranza, la primera escuela de tauromaquia.

Existe una industria de tipo medio, próspera y extensa, en la que destaca, con notas inconfundibles, la cerámica trianera, al frente de la que figura como prestigioso guión, que define el estilo y la escuela, la fábrica de La Cartuja. Y en el campo ya más reducido de la artesanía (¡vestigio de los gremios sevillanos!), una manufactura esplendorosa que honra al obrero local y que va desde el alfarero al batidor de oro, pasando por el forjador de filigranas de herrería.

Hay que señalar una exportación característica, cuyo volumen extraordinario justifica la referencia: el comercio de la aceituna llamada *sevillana*, que transforma, mejor dicho, adapta al gusto del público aquel producto del campo para su consumo en forma de fruto.

Y como común denominador de toda la riqueza sevillana, el puerto interior, que permite llevar y traer los productos directamente a los océanos sin el escalón de la ferrovía o del camión, manteniendo así una perspectiva brillante que tan sólo circunstancias de orden mundial pueden eclipsar momentáneamente.

NUEVA INSTALACION DE LA FERIA DE ABRIL

La famosa Feria de Sevilla, cuya concesión fué hecha por D. Alfonso el Sabio en Carta Real de 1284, no mucho después de la conquista de la Ciudad por San Fernando, que la invasión francesa y las revueltas políticas de la primera mitad del siglo pasado mantuvieron en suspenso y que fué rehabilitada por R. O. de 5 de marzo de 1847, va a ser cambiada de emplazamiento al cabo de un siglo de celebración en los terrenos del Prado de San Sebastián.

Obliga a ello la evolución de la Ciudad, que va aprisionando al Real de la Feria entre la mole de sus edificaciones, privándola de la

amplitud precisa de sus perspectivas y de su ambiente campero originario.

A quien no conozca el volumen, el significado y el contenido de la Feria de Sevilla, podrá parecer minúsculo este problema de su cambio de emplazamiento. Pero no es así.

La feria de cualquier otra ciudad se instala en sus paseos o unas amplias avenidas, sin que precise más que de su exorno transitorio, pero no de un campo *exclusivamente* dedicado a ella.

En Sevilla es así, por el contrario, por la naturaleza del certamen y su extensión.

El terreno comprado por el Ayuntamiento para nuevo emplazamiento (se pretende celebrar ya en él la Feria de 1943) al sitio de los Remedios, lo ha sido en el precio de 6.229.905 pesetas.

Se tiene, no obstante, con ello tan sólo el marco en que la feria abrileña, libre otra vez del ahogo de la urbe, va a respirar a pleno pulmón, mirando al campo, del que vendrán el ganado y los tratantes en tropel y algarabía.

Quedará emplazada allí la Feria, según el proyecto en marcha, con una amplitud extraordinaria y con la delimitación de varias zonas: emplazamiento adecuado del ferial de ganado, ferial de casetas, parque de atracciones y *Pueblo andaluz*, en el que se pretende incorporar a la Feria una Exposición más o menos permanente de productos del campo y manufacturas andaluzas.

El proyecto de la parte que habrá de ser realizada directamente por el Municipio importa aproximadamente 3.500.000 pesetas, sin perjuicio de las aportaciones del Estado y de los pueblos interesados al proyecto de Exposición de productos y Pueblo andaluz.

APORTACIONES DEL MUNICIPIO A LA FUNCION ESTATAL.

Entusiastas adheridos de aquella fórmula legal que mantenga siempre separadas las esferas de acción del Estado y del Municipio, porque en ello estriba fundamentalmente el manantial fecundo de la *inspiración local*, venero inagotable de iniciativas que los órganos de los servicios estatales no acertarían siempre a sentir, no proscríbimos por ello la idea de la cooperación generosa y mutua, porque así como los Municipios reciben del Estado beneficios constantes en las concesiones legales que sólo aquél puede otorgar, han de corresponder del mismo modo, aún en mayor medida de lo que les sea debido, auxiliando al Estado en aquello que por dificultades de índole práctica, económica o legal, no puede superar en determinado momento, y que se traduciría a su vez en beneficio de los residentes en el ámbito municipal propio.

En tal sentido tiene el Ayuntamiento de Sevilla en su acervo una amplia ejecutoria.

Vamos a relacionar brevemente tal actividad, dividiéndola en los siguientes apartados:

- a) Aportación a los problemas de cultura superior.
- b) Cooperación en los problemas sanitario y asistencial.
- c) Problema escolar.

a) En relación con el primer supuesto, hemos de señalar tres cuestiones especialmente: Alcázar de Sevilla, Museo Arqueológico Provincial y cesión de terrenos para Colegio Mayor Universitario y subvenciones.

El Alcázar de Sevilla, destacadísimo monumento nacional, fué entregado al cuidado de la Ciudad en el año 1931, mediante determinadas garantías que el Estado estableció y con la desgravación absoluta del presupuesto del mismo, cuyo gasto pasó en cuantía creciente al del Ayuntamiento de Sevilla, sin que, de otra parte, se concediera a éste, al hacer la cesión, compensación de ninguna índole.

No obstante las notas señaladas de cómo la cesión se realizó, el Ayuntamiento viene atendiendo a las necesidades del embellecimiento, conservación y restauración del monumento y sus jardines con tal esplendor y cuidado, que aunque realmente se trata de un valor nacional, Sevilla jamás ha encontrado excesivo ningún esfuerzo local en aquel sentido, y el Alcázar ha alcanzado un grado de restauración y pulcritud que el Estado no podría ciertamente por ningún concepto dirigir ningún reproche al Ayuntamiento de Sevilla, que en su significación universal contribuye tan generosamente a la custodia de esta joya, universal también.

El Museo Arqueológico Provincial de Sevilla tenía una instalación defectuosísima por la insuficiencia del local, que impedía la más perfecta clasificación de sus fondos arqueológicos, indudablemente de gran volumen y mérito, constituyendo aquel local parte del magnífico edificio del Museo de Pintura.

Coincidiendo con un proyecto extraordinario que se viene realizando de reforma y reinstalación del mencionado Museo, el Ministerio de Educación Nacional interesó del Ayuntamiento de Sevilla uno de los tres palacios de su propiedad, que procedentes de la Exposición Ibero-Americana, encuadran la maravillosa plaza de América, del Parque de María Luisa.

Con la mayor generosidad, comprendiendo el Ayuntamiento el interés extraordinario que para la investigación de la historia del Arte nacional representaría la instalación definitiva del Museo Ar-

queológico, ha hecho entrega del mencionado pabellón, denominado del Renacimiento, según acta suscrita por las representaciones del Ministerio y del Ayuntamiento en 9 de marzo de 1942, bastando para dar idea de la valiosa aportación, y para aquellos que no conozcan la suntuosidad del edificio, con indicar que el mismo tiene un valor calculado de más de 2.000.000 de pesetas.

El interés municipal ha quedado más perfilado, porque la cesión fué realizada, y así se aceptó por el Ministerio de Educación Nacional, condicionada a que en el referido Museo debían ser incluidos en sala aparte, y bajo el título "Colección del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla", el gran número de objetos arqueológicos y la considerable colección numismática que hasta hoy han constituido el Museo Arqueológico Municipal de la Torre de D. Fadrique, con el consiguiente perjuicio para cuantos se interesan por estas cuestiones, ya que los fondos arqueológicos tan magníficos que Sevilla atesora han tenido que ser hasta hoy estudiados frecuentemente sin la comodidad y el ordenamiento científico que permitirá la nueva instalación total que se está preparando en el Palacio del Renacimiento.

Por acuerdo de 20 de mayo de 1942, el Excmo. Ayuntamiento ha cedido en el llamado Sector Sur de la Exposición una parcela de 10.000 metros cuadrados para la construcción de un Colegio Mayor Universitario, creado en Sevilla por el Ministerio de Educación Nacional, colaborándose así en una orientación de tanta importancia para el porvenir de nuestras Universidades.

No representa esto sino la continuidad de un propósito de ayuda a la Universidad Hispalense, demostrado en la siguiente relación de subvenciones, que sin imponerlas precepto legal alguno figuran en el presupuesto municipal específicamente para investigación o enseñanza en sus grados medio y superior.

	Pesetas
Para la publicación "Anales de la Universidad Hispalense"	3.000
Para la publicación del Catálogo Monumental y Artístico	5.000
Para costear matrículas y libros de texto a funcionarios y jornaleros municipales, o sus hijos	12.000
Para costear becas de ampliación de estudios a diez alumnos y cinco alumnas superdotados, procedentes de escuelas nacionales	25.000
Para la concesión a un alumno de la Facultad de Ciencias del Premio José Antonio Primo de Rivera	844,40
Al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, para incrementar los fondos del Patronato Universitario, destinado a protección escolar.....	2.000

b) En cuanto al segundo enunciado, prescindiendo de la labor puramente municipal, que abarca la asistencia a la madre y al niño, que va desde el moderno Instituto Municipal de Maternidad de la

Sagrada Familia hasta los Consultorios Infantiles de Lactantes, pasando por los Jardines Infantiles y Escuelas Maternales, hay que señalar dos aportaciones voluntarias del Ayuntamiento: la cesión de un solar al Servicio Nacional de Ciegos para la construcción por el mismo de un gran colegio de niños invidentes y la cesión, igualmente, a la Mancomunidad Sanitaria Provincial de otro gran solar para el levantamiento del nuevo edificio del Instituto Provincial de Higiene.

c) Pasamos al último apartado: El problema escolar.

Servicio, el de Instrucción Primaria, atendido conjuntamente por ministerio de la Ley, por el Estado y los Ayuntamientos, interesa a éstos, mientras se mantenga tal sistema legal, mejorarlo continuamente, por prestigio propio y en razón de su primordial interés por los vecinos.

Atendido en etapas anteriores exclusivamente por los Municipios, con el denominador común de unas normas estatales, la evolución del concepto de lo que la autonomía sea y de su extensión y de lo que la enseñanza implica en la labor general del Gobierno, llevó a recabar para el Estado el pago de los haberes del Magisterio. En nuestro concepto, y dado el carácter nacional que el problema tiene, estimamos que acaso deban darse todavía los pasos que faltan para llegar a la total atención del servicio por el Poder Central.

La Sanidad y la Enseñanza, como la Defensa y la Política Exterior, consideramos que deben ser presididas por un criterio exclusivamente nacional.

Sin perjuicio de esta apreciación nuestra, conviene señalar cómo se atiende por el Municipio sevillano tan fundamental aspecto.

Alumnos

Población escolar calculada sobre el censo de población de Sevilla en 31 de diciembre de 1941	46.800
Matrícula de varones en las 138 escuelas nacionales en el curso corriente	4.751
Idem de hembras y párvulos en las 154 escuelas nacionales	5.531
TOTAL	10.282

Las escuelas privadas establecidas en la ciudad ascienden a 147, con la siguiente matrícula:

Alumnos varones (96 aulas)	3.422
Idem hembras (87 aulas)	5.518
Idem párvulos (64 aulas)	3.463
TOTAL	17.403

En la política de intensificación de asistencia a la escuela nacional que se viene fomentando, cabe esperar la elevación de la matrícula hasta 17.400 escolares en el actual número de escuelas nacionales existentes.

Consideradas teóricamente tales cifras, resulta que de la población escolar calculada de 46.800 alumnos, el déficit de escuelas es de 200 aulas para un total de 12.000 escolares sin ellas.

En estudios que existen en la preocupación cotidiana de este problema, se precisarían por el Ayuntamiento 18.000.000 de pesetas (aparte la subvención del Estado) para la construcción de 18 grupos capaces de alojar aquella población escolar.

En el Presupuesto extraordinario de que damos cuenta en este mismo trabajo figuran 6.000.000 de pesetas a tal objeto, lo que ya representa un esfuerzo municipal considerable en el camino de la solución total.

Aparte la insuficiencia de las cifras anotadas, que gráficamente casi nos dan una idea elemental del estado actual del problema, no es aventurado afirmar que acaso Sevilla se encuentre, por la realidad de las mismas, la calidad de los grupos escolares existentes, el cuidado que el Ayuntamiento otorga a su material fijo y las fórmulas suplementarias de subvenciones a escuelas privadas que aumentan su matrícula (siguiéndose con ello la política similar reforzada en los presupuestos actuales del Estado), a la cabeza de las ciudades españolas que más hondamente se preocupan de la enseñanza primaria, escalón fundamental de la reconstitución de España y base de comprensión justa de todos los demás esfuerzos de Estado.

Como final de este ligero bosquejo, que no tuvo intención de ser otra cosa que un índice explicado de gran parte de problemas directamente ligados a la vida municipal, hemos de decir, como colofón de la anterior serie de proyectos, que la aspiración que descuella, como atisbando siempre la Ciudad desde el alto campanario de la Giralda, en tensión de vigía permanente, es la de mantener puras las esencias, el tono y el perfil de esta Sevilla universal y recogida. llano de piso y jalonada de cumbres históricas, que fué puerto para Indias y solar de sarracenos y que tiene sobre sí la carga ingente de este imperativo irrevocable y constante: seguir siendo Sevilla.

ALBERTO GALLEG0 Y BURIN
Secretario del Ayuntamiento de Sevilla.